EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA:

[Núm. 831.] BUENOS AIRES, JUEVES 2 DE AGOSTO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 14 de Marzo.

REFORMA DE LOS OFICIALES GENERALES. (1)

El Sr. General LAMARQUE. Señores, la posicion de un militar, á quien puede sospecharse que hable en su propio interés, es tan critica y apurada, que me he ab-tenido de tomar parte en la discusion de ayer: pero mi conciencia ha reprobado mi conducta, y me ha advertido que en este recinto no soy un oficial general, sino vuestro cólega, y que tengo que cumplir con todos los deberes de diputado. Procuraré, pues, llenarlos no disputando los ahorros que puedan creerse útiles y necesarios, sino dandoles otra aplicacion, ê impugnando algunos de los motivos que se alegan para justificarlos.

Por una impresion voluntaria, las palabras nos llegan casi siempre impregnadas de antiguos recuerdos; y la de *estado mayor general* despierta ideas de aristocracia, porque se supone que sean esos estados mayores compuestos de *marqueses*, promovidos á generales por el favor ó la intriga. Se olvida que los generales actuales no son mas que soldados de fortuna (*aplausos*); que casi todos han salido de su choza con el fucil al hombro, y que marchando en la sangre, abriendose el paso entre los cadaveres de sus amigos, y sobre todo de sus adversarios, han presenciado los funerales de tres millones de combatientes, ganando (permítaseme la espresion) *dos quinas* en ese terrible juego de batallas.

Nacidos sin fortuna han tenido que elevar á toda su familia al rango social que habian alcanzado. ¿Quereis que bajen? ¿Quereis tratarlos peor que la Restauracion? Quereis que sus mugeres y sus hijos les digan: —"Siempre me hablabas de tu bandera tricolor: allí está que flamea en el aire, y somos menos felices que bajo la bandera blanca!" (*viva sensacion.*)

Es grande sin duda el nùmero de los generales: pero esto es el resultado necesario de todas las guerras. En un dia de batalla caen generales muertos ò heridos—Se contaron hasta cuarenta en Wagram: al dia siguiente se hace preciso reemplazar unos y otros, y estas promociones son una carga para el erario. Así ha sucedido en todas las épocas, y sin volver muy atras en la historia para hacer pompa de una vana erudicion, diré que despues de la paz de Aix-la-Chapelle, en 1748, la Francia tenia 619 generales;—924 en 1763, despues de la de Paris, y 1325 en 1785, que costaban entonces 10,123,992 francos.

El Emperador, á pesar de sus largas contiendas, se habia mantenido en límites mas estrechos; porque en 1814, solo habia 168 tenientes generales, y 373 mariscales de campo. La Restauracion es la que ha engrosado nuestro Estado mayor general. Queria librarse de los generales de la repùblica y del imperio, é incorporó à nuestras filas á todos los emigrados que habian peleado en las extrangeras. Agréguese otra circunstancia, aparentemente futil, pero que ha contribuido à la profusion de los grados. En vez de llevar, como LUIS XV, y LUIS XVI el trage francés, LUIS XVIII quiso remedar á NAPOLEON, y gastar uniforme y sombrero elâstico. (*risa.*) Este egemplo fue imitado por los gentil-hombres, los secretarios de estado, los de gabinetes, los introductores de embajadores, &a. Todos los cortesanos aspiraron à ser militares, y todos fueron promovidos á generales.

Los ministros se dejaron arrastrar de este impulso y prodigaron charreteras al entrar y al salir del ministerio; y algunos de ellos gravaron á la Francia mas de lo que hicieron Wagram y Austerlitz juntos.

El ministerio actual no está al abrigo de estos reproches: y son los nombramientos repetidos é inutiles los que motivan el rigor de la Cámara.

Sin embargo, á pesar de la escandalosa profusion de grados, aun no hemos igualado á la Inglaterra, que disfruta tambien de un Gobierno representativo, y que en un ejército de 100 mil hombres tiene 545 oficiales generales, à quienes retribuye de otro modo que nosotros: porque el sueldo de un feld-mariscal (son seis los que tiene) es de 146 mil francos; el de los generales en gefe, que son 96, pasa de 50 mil francos, y el de cada uno de sus 139 tenientes generales, es de 36 mil francos.

Estos estipendios son fijos, invariables, y el parlamento no pone cada año en el *banquillo* à los que los reciben, ni discute para saber si se les deben quitar ò disminuir; porque todos están convencidos de lo imprudente que seria sacudir todas las existencias, y de lo necesario que es para los individuos, como para los estados, el contar con un porvenir fijo. (*aplausos.*)

La comision, y algunos de los oradores que se han sucedido en esta tribuna, se han declarado contra las categorias establecidas por el ministerio de la guerra, de generales en actividad, en disponibilidad, y en reserva; hubieran preferido que se reformase à la mayor parte de ellos; sin pensar que de este modo se aumentarian los gastos del estado, porque las reformas no serian menos costosas que la reserva; y pronto se llenarian los vacios que se hubieran formado.

La guerra que se hace á los viejos generales; la impaciencia de la juventud en reemplazarlos, no es nueva, ni estraña. En tiempo del regente, se propusieron economias en el ejército. Se licenciaron á los cuerpos, se despidieron á los servidores del Gran Rey, cuyos modales austeros hacian contraste con los de una corte afeminada y licenciosa: se rompieron las espadas que habian trazado los tratados de Riswick y de Nimega; y perdiendose la tradicion de las buenas doctrinas y de los ejemplos gloriosos, en el reinado posterior, se pasô prontamente de los d'Estrée à los Soubise, y se fue à buscar à Alemania ã los Mauricios de Sajonia, â los Lowendal, á los Luckner, â los Bercheny.

El Ministro de la guerra. Asi es!

El general LAMARQUE. El suelo de Francia quedò esteril: ya no produjo generales, y estaba reserbado á la revolucion engendrar á otros que asombrasen y triunfasen del mundo: (*aplausos prolongados.*)

¿A que reformarlos, si sus fuerzas morales pueden suplir á las fisicas? El vencedor de Fontenoy se hizo llevar en angarillas, y Masena en Wagram dirigia nuestros batallones desde su coche. Recordad que Vilars, Laudon, Kray, Wurmser, Blucher y otros muchos, conservaron una mente sana y un corazon ardiente bajo sus cabellos encanecidos por los años.

Confiad en la muerte que basta por si sola á aclarar nuestras filas. Hasta 1826 su terrible guadaña habia cortado la vida de 14 mariscales del imperio, y de 120 oficiales generales: y desde entonces el número de estos últimos sube á mas de 200. Aguardad, pues, que se abra su tumba, y dejadlos bajar al sepulcro sin que-

(1) Registrando los papeles de Europa, hemos encontrado el discurso pronunciado por el Sr. General LAMARQUE en la sesion del 14 de marzo, que si se verifican los tristes prognôsticos que han circulado, seria el último de la carrera parlamentaria de tan facundo orador.

EL LUCERO.

jarse de la ingratitud de su patria. (*aplausos.*)

Permitidme ahora, Señores, que conteste à un singular paralelo que se quiso establecer ayer en esta tribuna: porque no solo se procura cercenar las asignaciones del ejército, sino que parece que se intente debilitar el recuerdo de los servicios que ha prestado á la patria.

Uno de los oradores mas distinguidos de esta Câmara ha comparado la toga con la espada, el gorro del magistrado con el casco del guerrero. En la lista de los privilegios que nos concede, ha olvidado algunos:—el de la obediencia pasiva; de la abnegacion completa de nuestra voluntad; de no disfrutar de la proteccion del derecho comun; de quedar sometidos á las leyes de excepcion, á un cô ligo draconiano, que seria tiempo de reformar; de ser arrancados de nuestras afecciones, de nuestras familias y de nuestras propiedades; de pasar nuestra vida en paises lejanos; en puntos aislados y á veces mas allà de los mares; de no vivir para nosotros, y de no descansar en la tumba de nuestros padres, por estar espuestos á ser la presa de esos animales carnívoros de que se habló hace poco en esta tribuna. (*risa general de aprobacion.*)

Señores: si cuando la Europa coalizada amagaba nuestra independencia, y catorce ejercitos se arrojaban á la frontera para defenderla:—si cuando todos los corazones franceses palpitaban fuertemente al oir los triunfos de Jemmapes y de Fleurus; si cuando la Francia entera se inebriaba por la glória de sus hijos, vencedores de Italia, conquistadores de Egipto, y dominadores de Europa: si se hubiese dicho que llegaria el dia, en que se cotejarian friamente en esta tribuna los desvelos del magistrado con los azares de la guerra; las vigilias del causidico con los bivaques del campo; las enfermedades contraidas en las oficinas, con los estragos de las balas y de las mitrallas, os hubierais reusado â creer que podia erigirse de este modo la ingratitud en dogma; que se procuraria amortiguar todo entusiasmo de gloria; y hubierais compadecido al *Temistocle del foro*, que agobiado bajo el peso de las palmas de la elocuencia y de las coronas civicas, arroja una mirada de envidia á unos pocos ramos de laureles empapados en la sangre.

El señor Dupin. Pido la palabra.....!

El señor Lamarque. ¿Porque no abrazó nuestra carrera, en la que no dudo que se hubiera distinguido? Porque nunca he creido que Demostenes se alejó del campo de batalla, abandonando su escudo. Acreditó valentia el antagonista de Filipo, cuando increpaba á los atenienses diciéndoles.—¡Nacion degenerada! ¡abandonais à vuestros amigos, y á vuestros aliados por el temor de la guerra: pues bien, no os faltará lo que se encuentra en los almacenes, lo que se vende en las plazas: pero habeis perdido el honor, la gloria y la consideracion, que os habian trasmitido vuestros abuelos; y ninguna riqueza en el mundo puede compensar esta perdida.— Señores, no pronuncio mi voto en un asunto que considero como personal; pero os pido que no desatendais las indicaciones que me ha sugerido mi conciencia. (*vivos y generales aplausos.*)

REPUBLICA CHILENA.

Proyecto de plan de estudios que ha formado la comision encargada por el supremo Gobierno.

TITULO.

De la enseñanza secundaria, y de la profesional y cientìfica.

Articulo 1. La enseñanza superior se dividirá en dos grandes secciones: enseñanza preparatoria ò secundaria; y enseñanza profesional y cientifica.

Art. 2. La enseñanza secundaria comprenderà los ramos siguientes: lengua castellana, làtina, griega, inglesa y francesa; geográfia moderna y antigua, cronologia; elementos de la historia de la religion, elementos de la aritmetica, geometria y trigonometria rectilinea; filosofia mental y moral; derecho natural.

Art. 3. Se establecerán para la enseñanza tres especies de clases, principales, subalternas y accesorias; las horas destinadas á ellas serán tales, que puedan los alumnos seguir tres clases à un tiempo, una principal, una subalterna y una accesoria.

Art. 4. Habrá cuatro clases principales y sucesivas de lengua latina: en la primera se darán las nociones gramaticales de las dos lenguas castellana y latina, comparándolas; en la segunda se ejercitarân los alumnos en la traduccion de autores faciles de buena latinidad, y en la composicion de temas latinos proporcionados á su adelantamiento: en la tercera se pasará por grados á la traduccion de escritores mas dificiles en prosa y verso, se darán nociones de la prosodia y métrica, y continuarà la composicion de temas; y en la cuarta se traducirán y esplicarán pasages selectos de los historiadores, oradores y poetas clásicos de dicha lengua, se estudiarân las antiguedades romanas, y se ejercitará la composicion original en prosa y en verso. El curso de enseñanza de cada clase durará un año.

Art. 5. Los clases subalternas correspondientes à las cuatro principales mencionadas en el artículo anterior, serán estas por su órden: clase de geografia elemental; clase de historia de la religion con las nociones de geografia y cronologia sagradas necesarias para su inteligencia; clase de historia antigua, con las nociones geográficas y cronologicas respectivas; clase de historia, geografia y cronologia de las naciones modernas. El curso de enseñanza de cada clase durará un año.

Art. 6. Se darán elementos de aritmetica, geometria y trigonometria rectilinea en una clase accesoria, cuyo curso durará un año.

Art. 7. Habrá un curso accesorio de prosodia, ortografia y recitacion castellana, y durará un año.

Art. 8. Las lenguas inglesa y francesa se enseñarán en cursos accesorios, que durarân tres años cada uno. No debiendo seguirse ambos á un tiempo, la eleccion entre ellos será libre.

Art. 9. Habrá un curso principal de filosofìa mental y durará un año: en él se enseñarán, ademas de las analisis de las operaciones intelectuales, la lòjica y el arte crítica.

Art. 10. Al anterior seguirá un curso principal de filosofia moral, que durarà un semestre; y el estudio del derecho natural ocupará el resto del año.

Art. 11. La lengua griega serà el objeto de la enseñanza en dos clases subalternas que durarán los años 5.° y 6.°: el primer semestre se destina â las nociones gramaticales; el segundo á la traduccion del nuevo testamento; el tercero y cuarto á la de pasajes selectos de prosistas y poetas griegos.

Art. 12. Para el ulterior estudio de esta lengua se destinan dos clases accesorias sucesivas, que durarán cada una un año. Continuará en ambas el egercicio de la traduccion: en la primera se enseñarán la prosodia y métrica, y en la segunda las antiguedades griegas.

Art. 13. La enseñanza profesional y científica comprenderà los ramos siguientes: ciencias matemâticas y fisicas; ciencias teolójicas, ciencias legales, medicina.

Art. 14. El estudio de las ciencias matemáticas ocupará las clases principales que siguen, y serán todas sucesivas y anuales.

1.ª De aritmética, algebra y geometria.

2.ª De geometria analitica, càlculos de las probabilidades y trigonometria.

3.ª De ecuaciones superiores, series, geometria sublime y cálculo diferencial.

4.ª De càlculo integral, estâtica y dinâmica.

5.ª De hidrostática, hidrodinàmica é hidráulica.

6.ª De arquitectura civil, fortificacion y mineria.

Art. 15. A las clases antèriores acompañarân las subalternas siguientes:

1.ª De fisica un año.

2.ª De quîmica, un año.

3.ª De geometría descriptiva. y topografía, dos años.

4.ª De astronomia, un año.

5.ª De geodesia, un año.

Art. 16. Habrá ademas para los alumnos de las ciencias matematicas una clase accesoria de dibujo que durará dos años.

Art. 17. Habrâ una escuela prâctica de agricultura que durará dos años, con una clase subalterna de veterinaria, que durarà el mismo tiempo.

Art. 18. Un curso elemental de historia natural en sus tres ramos de mineralogia, botánica y zoologia, ocupará tres años.

Art. 19. Habrà un curso anual de metalurgia.

Art. 20. El estudio de las ciencias teolójicas ocupará las cuatro clases principales siguientes, que serán sucesivas y duraràn cada una un año.

1.ª Fundamentos històricos y generales de la religion: historia de la teologia.

2.ª Teologia dogmática.

3.ª Sagrada escritura, lugares teológicos, geografia y antiguedades sagradas.

4.ª Teologia moral.

Art. 21. A las clases principales anteriores acompañaràn las subalternas siguientes, que serán tambien sucesivas y anuales, excepto la primera que durarà dos años.

1.ª Bellas letras.

2.ª Historia y elementos del derecho pùblico, eclesiastico é instituciones canónicas.

3.ª Historia eclesiàstica y suma de concilios.

Art. 22. Habrá ademas una academía separada de liturgía.

Art. 23. El estudio de las ciencias legales será la materia de los cuatro cursos principales siguientes, que serãn sucesivos y anuales: excepto el último que durará dos años.

1.ª Derecho de gentes,comprendiendo el derecho marítimo y el diplomàtico.

2.ª Principios de lejislacion universal.

3.ª Historia y elementos del derecho romano.

4.ª Instituciones del derecho nacional.

Art. 24. Acompañaràn á estas clases principales las subalternas siguientes, que seràn todas anuales, con excepcion de la primera que durarà dos años:

1.ª Bellas letras

2.ª Economía polìtica

3.ª Historia y elementos de derecho pûblico eclesiastico,é instituciones canónicas.

4.ª Historia eclesiastica y suma de concilios

Art. 25. Habrá una academia separada de práctica forense, y ejercicios de elocuencia judicial.

Art. 26. Las ciencias medicas ocuparàn las clases principales siguientes.

1.ª Anatomía y disecciones.

2. Fisiología, hijiene y patología general.

3.ª Nosología quirurjica.

4.ª Nosologìa médica.

5.ª Obstetricia y operaciones quirurjicas.

Art. 27. A estas clases principales acompañarán las subalternas siguientes.

1.ª Clínica quirùrjica, ejercicio de la cirujia administrativa y curso de vendajes.

2.ª Clìnica médica y disecciones.

3.ª Materia mèdica y terapéutica, Clinica.

4.ª Farmacia teórica y práctica.Clinica.

5.ª Medicina legal y pùblica.

Art. 28 Para entrar en clase de filisofia mental se exijirà haber adquirido los conocimientos que son objetos de los estudios principales y subalternos, que se especifican en los articulos 4.° y 5.°

Art. 29. Para entrar en la carrera de las ciencias matemàticas y fisicas se exijen los conocimientos preparatorios indicados en el articulo 28: y se seguirá un curso accesorio de frances ô ingles; y sucesivamente otro de dibujo.

Art 30. Para el curso de historia natural se exijen los conocimientos preparatorios indicados en el articulo 28: y ademas el de las mátematicas puras, elementales, fisica y quimica.

Art. 31. El curso de metalurjia supone conocimiento previo de las matemáticas puras elementales, de fisica, quimica y mineralojía.

Art. 32. Para el estudio de las ciencias teolojicas se exijen los conocimientos preparatorios indicados en el articulo 28, y ademas el de la filosofia mental, moral y derecho natural; y lengua griega.

Art. 33. Para el estudio de las ciencias legales se exijen los conocimientos preparatorios indicados en el articulo 28, y ademas el de la aritmética,geometria y trigonometria elementales,el de la lengua inglesa ô francesa; el de la filosofia mental y moral, y el del derecho natural.

Art. 34. Para el estudio de la literatura y bellas letras se exijen los conocimientos preparatorios indicados en el articulo 28; y ademas el de la lengua inglesa ô francesa, el de la filosofia mental, y moral, y el de derecho natural.

Art. 35. Para el estudio de las ciencias mêdicas se exijen los conocimientos preparatorios indicados en el articulo anterior, y ademas el de la fisica y quimica.

Art. 36. Las clases, que por su general necesidad como preparatorias para todas las carreras profesionales y cientificas, tengan demasiados alumnos, se multiplicaràn segun convenga.

POLICIA.

MULTAS INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

(Dia 30.)

El comisario de la 4.ª seccion D. Pedro Romero decomisó á Narciso Gomez 4 cueros vacunos por haberlos introducido clandestinamente y sin contramarca: los que fueron vendidos á 17 ps. 68

Multa 68

Distribucion.

Al denunciante	45 2 ¼
Al comisario aprensor	45 2 ¼
Introducidos en tesoreria	45 3

El comisario del mercado del sud D. Ilario Avalos decomisõ à Francisco Roldan dos cueros que introducia ocultos en una carreta de pasto, por los cuales pagô de multa 36 pesos, de los que se entregaron al comisario aprensor 24 y se introdujeron en la tesoreria del ramo los 12 pesos restantes.

Buenos Aires 31 de Julio de 1832

Está conforme.

Victorica.

PUERTO.

ENTRADAS.

Bergantin nacional *Esperanza* procedente de Amsterdam, con cargamento general, consignado á D. Fernando Alfaro.

Idem idem *Guerrero Argentino* procedente de Valparaiso el 15 de Mayo, consignado á D. José Gestal.

Un bergantin brasilero de Santos en 20 dias à la órden.

Goleta paquete oriental *Adelaida* de Montevideo el 30 de Julio.

CAMBIO DEL DIA ANTERIOR.

A LAS 4 DE LA TARDE.

Onzas de rostro.........	114 4	" 113 4
Id. patrias	113	" 112 4
Pesos fuertes..........		" 7
Patacones...............	6 7	
Idem patrios...........	6 5½	" 6 6
Pesos cortados.........	6 4	"
Acciones de banco.......	14	"
Fondos públicos.........	44	42 2
Cambio sobre Londres....	7	peniques por un peso
—— sobre Francia.......	73	c. id.
——sobre Montevideo...		à la par
—— Sobre los Estados Unidos		" 6 6

AVISOS NUEVOS.

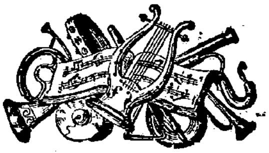

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

FRANCISCO CACERES.

¡RESPETABLE PUBLICO! La reunion de la compañia dramatica de Montevideo á la nuestra, y la laudable condescendencia del director de ella, me proporciona el gusto de ofreceros para el VIERNES próximo 3 de Agosto, la sublime tragedia en cinco actos, titulada,—

OTELO,

ó

EL MORO DE VENECIA.

ejecutada por los actores siguientes.

PERSONAGES.

El Dux de Venecia	Sr. Luis Cogoy.
Odalberto,	Antonio Gonzalez.
Loredano,	Antonio Castañera
OTELO,	Francisco Cáceres.
Pesaro	Manuel Cossio.
Edelmira	Sra. Trinidad Guevara.
Hermancia,	Josefa Funes.

La Funcion finalizará con el divertido sainete, composicion moderna, nominado

LA BATALLA DE MAYPU.

PRECIOS.—Palcos 10 pesos, lunetas, bancos y cazuelas 2 pesos, entradas 1 peso.

☞ Los señores abonados serán preferidos hasta la oracion del dia Miercoles.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

CONSECUENTE á superior disposicion se saca á remate por el termino de un año la subministracion da velas de sebo para el alumbrado de la casa de Gobierno, guarnicion y Marina. Las personas que quieran hacer propuesta, podran dirigirlas á la comisaria general depositandolas en el buzon destinado á recibirlas; para el sabado 4 del presente á la hora de las 12 abrirlas y publicarlas, elevandolas despues á la superioridad para la resolucion conveniente. En la misma comisaria se darán antecedentes á los licitadores.

AVISOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios.*

LIBROS CLASICOS.

SE halla de venta en esta imprenta, una coleccion selecta de obras de los principales autores sobre economia política, y algunas sobre finanzas, que no nos comunes en el pais.

j 31

AVISO,

Al encargado de patentes, ó à quien corresponda.

SE avisa que en la mayor parte de las pulperias y barracas de las orillas de la ciudad, y principalmente en las del sud, se venden maderas por menudeo sin la debida patente, y si en los que lo hacen se les obligase á sacarlas, recibiria el Estado 36, 000 pesos al año por la parte que menos, sin que se perjudicasen entonces, como se perjudican ahora

j30 3p DIEZ VENDEDORES DE MADERAS

HALLANDOSE vacantes dos plazas de balanceadores de comercio que deben proveerse, el tribunal del consulado invita á todas las personas que quieran ocupar dicho empleo presenten sus solicitudes en la escribania, en el tiempo y forma prevenidas en el articulo 22 de la ley de corredores, espedida por la H. S. de representantes en 14 de Noviembre de 1821. Buenos-Aires, 1. ° de Agosto de 1832.

a18p MARIANO SARRATEA.—JUAN BAUTISTA PEÑA.

AVISO.

ESTANDO ya desocupada; se alquila la casa de comercio No. 107 calle de la Reconquista, media cuadra de Santo Domingo para el Norte; en la calle de las Piedras No. 52 vive su dueño, con quien se podrá tratar.

A VENTA A PRECIO COMODO.

UNA quinta frente á los corrales del Alto, al lado de la barraca del Sr. D. J. Downes, propia para barraca con galpones y rancho, horno de ladrillo, pozo con pileta, como sesenta mil ladrillos bien cocidos, y otra porcion de materiales y herramientas: se compone el terreno de 180 varas de frente y 232 de fondo, bien cercada, con dos tranqueras &a.; á quien convini re tratar por ella ocurrirá á la casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Piedad No. 32.

AVISO.

UN natural de Rio Grande, que se ha criado en las estancias, desea acomodarse en un establecimiento de campo. Acreditará sus aptitudes y su buena comportacion. Ocúrrase á la calle del Buen Orden No. 222.

j 23

A VENTA.

UNA estancia de la Guardia de Lujan seis leguas al Sur en el parage llamado las Saladas compuesta de 4 leguas de terreno, parte en propiedad y en enfiteusis, con mas de mil y quinientas cabezas de ganado vacuno, caballadas, majadas, corrales, casas y todos los utencilios necesarios; el campo es tan bueno que en el rigor de la seca es el que ha conservado mejor dichas haciendas: se venderá á precio muy equitativo, y quienes gustaren tratar ocurriran á casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Piedad no. 32. Tambien se venden separadamente cuatro carretas aguateras con 16 bueyes mansos.

AVISO

Interesante à los carpinteros.

SE está concluyendo de vender la tablazon de pino que existe en el almacen No. 85 calle de la Victoria por mayor y menor: el que necesite puede ocurrir con tiempo que está abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta la 1 del dia.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Agosto y á la puerta de la Aduana de esta ciudad, se han de celebrar almonedas y remate en quien mas dé á dinero decontado de la chalupa CATALINA; de la propiedad de D. Francisco Trelles, que actualmente está surta en la Boca del Riachuelo, tasada en siete mil setecientos quince pesos siete reales, y cuyo remate se verifica por disposicion del juzgado de matriculas. Las personas que se interesen podrán enterarse del por menor de la tasacion que existe en la oficina. Buenos-Aires, 26 de Julio de 1832.

SARMIENTO.

AVISO.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, *calle de Chacabuco No.* 19.

DEFENSA DEL PRINCIPE DE POLIGNAC, por el Sr. Martignac, traducida al castellano 1 tom. en 8 ° 5 pesos.

OPUSCULOS DEL SR. DE CHATEAUBRIAND, traducidos al castellano, 1 tomo en 8. ° 3 pesos.

CATECISMO DE GEOGRAFIA, en 12 2 pesos.

CATECISMO DE ASTRONOMIA, en 12, 3 reales.

C NEPOTIS. Vitae excelent. imperat. con notas latinas 1 tomo en 12, 5 pesos.

EL MISMO con notas castellanas, 1 tomo en 8. ° 8 pesos.

REGISTRO OFICIAL (los últimos números impresos.)

NUEVO REGLAMENTO DEL RESGUARDO, en 16, 1 peso.

PARA IMPRIMIRSE.

LA MONARQUIA DE 1830, obra importantísima, escrita en francés por el Sr. Thiers, y traducida al castellano por el Sr. D. A. F. Wright 1 tomo en 8 ° 4 pesos.

DOS LECCIONES DEL CELEBRE SR BROUSSAIS, SOBRE EL COLERA-MORBO 1 tomo en 8. ° 3 pesos.

AVISO AL PUBLICO

EL Doctor D. Juan Hilario Diaz de la Peña, profesor en medicina y Cirugia, despues de habér sido exsaminado por el tribunal de medicina con arreglo al decreto superior de Gobierno del 1° de Agosto de 1831 y habiendo sido unanimamente aprobado en ambas, facultades por todos los Señores que componen dicho tribunal, se hace un honor en ofrecer sus servicios al publico en todo lo relativo á estas facultades. Tambien se propone dar consultas GRATIS à los pobres, á cuyo efecto destina dos horas por dia, contadas desde la una á las tres de la tarde.

Su casa morada es el n°. 30 Calle del Paraná ó lo qué es lo mismo de la iglesia de la Piedad media cuadra para el norte sobre la derecha.

j31 3p

AVISO.

EL traductor público MIGUEL VALENCIA se ha mudado à la calle de las Piedras No. 108, donde le encontrarán hasta las 11 de la mañana los Señores que gusten encargarle la traduccion de los papeles bien sean judiciales ó estrajudiciales; prometiendo hacerlo con toda diligencia y á precios moderados.

j31

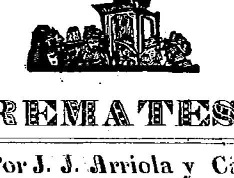

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Piedad No. 32.

Hoy jueves 2 de Agosto, á las 11 y media de la mañana se remataran precisamente por cuenta de aseguradores. Bramantes de algodon finos, pañuelos à cuadras, y algunos otros efectos con averia de mar.

EN SEGUIDA

Brines de hilo finos para pantalones, franelas finas amarillas y blancas, cotonias de colores y pieles para chalecos, casinetas muy finas, pañuelos de espumilla otros de cambrai de algodon guarda blanca, muselinas bordadas, paños de diferentes clases y casimires negros de superior calidad, brines anchos de algodon, seda, hilo de sastre y blanco de carretel, carpetas de mesa y otros efectos diferentes.

Por los mismos.

En la misma casa y à dicha hora.

DE MUEBLES.

El Viernes 3. Un piano nuevo, un guarda ropa, una mesa ovalada para té, una cuna de alambre sostenida de pilares de bronce de mucho gusto, cunas de caoba, quinquesés, candeleros de platina, mates de plata y otras piezas, floreros, comodas, sillas y otros muebles.

EN SEGUIDA.

Lapices, papel de cartas y de imprenta, papel secante rosado, libretas de memoria, polvos de tinta, vino de Burdeos y de Madera, coñac superior embotellado, salmon Ingles de lo mas rico en tarritos y unos cuantos tercios de yerba parnaguá y cuñetes pasas.

Por los mismos.

En la misma casa y à la dicha hora.

El Sabado 4. Una partida de pasas de Malaga de uva en cajoncitos, de higo en cuñetes, quesos de Holanda muy frescos; dicho de tafi de lo mejor, porotos blancos, alberjas, yerba unos cuantos tercios que serán rematados indispensablemente por chancelacion de cuentas, salmon ingles fresco conservado en tarros de lo mejor que ha venido hasta ahora y algunas otras especies y bebidas embotelladas.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

Hoy Jueves 2 del corriente á las 11 de la mañana se venderá al mejor precio y por cuenta de aseguradores.

57 piezas de paño averiado.

AL MISMO TIEMPO.

Los restos de los paños alemanes que se venderán al precio mas alto.

EN SEGUIDA.

Nanquines, medias, bramantes, muselinas, brines blancos, platillas, hilo, pañuelos, cotonias, listados, pietes, sarazas, con otros muchos efectos que se manifestarán á la hora indicada.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy jueves 2 de Agosto á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos propios para la estacion, cuyo pormenor es el siguiente.

Medias finas de algodon para muger, corbatas de colores de muselina, irlandas y bretañas de hilo, hilo de ovillos y de sastre de colores, sombreros de pelo y de paja, cocos finos, lanillas para chalecos, pañuelos de rebozo de casimir, lonetas, brines, listados finos, paños finos y entrefinos &a.

IGUALMENTE.

Para los almaceneros y pulperos.

Quesos de tafi. idem franceses forrados en lata, cohetes de la India en cajas chicas, azucar de la Havana en cajas blanca y terciad , jabon amarillo en cajones de 16 barras, yerba parnaguá, tabaco havano, galleta fina de N. A., tê hison, ginebra en tarros de barro, canela, manteca en cuñetes y otros articulos.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Viernes 3 del corriente se han de rematar á la mas alta postura y por conclusion de cuentas.

Pañuelos de tul negros bordados, velos idem idem, pañuelos chales de tul blancos bordados, blondas negras y blancas, broches para capa, evillas para cinturon, dedales, broches, perfumeria, peinetas, y otros varios articulos de merceria.

EN SEGUIDA.

Fresadas, colchas, sarazas, bramantes, lienzos, bretañas, pañuelos de espumilla de varias clases, pañuelos de otras clases, merinos, rasos de diferentes colores, muselinas, pañuelos de casimir, bayetas, ropa hecha, terciopelos, alemaniscos, sombreros y otros varios articulos que se estipularán al tiempo de la venta.

Para los boticarios.

2 fardos con 1,000 libras sarsa parrilla.

Por los mismos.

Por disposicion de los sindicos de comercio de D. Juan Bautista de Udaondo y autorizacion del Tribunal de Comercio, librada à peticion de los mismos, y con expreso consentimiento de D. Andres Torndike en lo á él correspondiente; se rematará el 3 del corriente Agosto á las doce en punto.

La famosa casa panaderia situada á espaldas de la Recoleta, con todos sus útiles en el estado en que se hallan, y la hermosa quinta y casita adyacente, bien surtida de instrumentos de labor, consistiendo en grande número de parras, y porcion de arboles frutales de muy diferente y escogida clase. El todo está tasado en 120,912½ pesos moneda corriente.

Se admiten proposiciones por separado, al contado, ó bajo términos moderados con sugecion à la aprobacion del Tribunal de Comercio, previniendose que deben ser sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion.

IGUALMENTE.

Por disposicion del sindico del comercio de D. Cosme José Farias y autorizacion del Tribunal de Comercio librada á su peticion; se rematará el 3 del corriente Agosto, la casa quinta y obrage de ladrillo conocida por de Silveira situada en las inmediaciones de la chacra de Gaona, tasada en la cantidad de 23,431 pesos 6 reales, en el estado en que se halla. Y para los pormenores ocurrase á los rematadores.

Se admiten proposiciones por separado sobre la base de los dos terceras partes, à pagar al contado, ó á términos moderados, con la calidad de sugetarlas á la aprobacion del Tribunal de Comercio.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Viernes 3 de Agosto á las 12 en punto se rematará sin reserva á la mas alta postura.

Un terreno situado en el camino de la Convalescencia con direccion al paso de Burgos, con frente de 3 cuadras al dicho camino y fondo como de 18 cuadras hasta el Riachuelo, formando una hermosa rinconada, y que por su inmediacion al matadero ofrece grandes ventajas á los interesados en este ramo, como igualmente á los dueños de panaderias, caballerizas y de todo otro negocio en que se ocupan animales.

Otro contiguo al que antecede, compuesto de como cinco cuadras de frente al referido camino é igual extension al fondo. El plano se puede ver en casa del remate ó en la calle de la Florida No. 5.

Para el lunes 6.

OTRA. Una casa que forma esquina con las calles de Chacabuco y Venezuela, compuesta de 16½ varas de frente á esta y 32¾ á aquella—Contiene la esquina con armazon de pulperia, trastienda, cocina, carbonera, una sala de altos y oficinas correspondientes. La casa de habitacion consiste de sala, aposento, comedor y cuarto grande, mas cuartos de criados, &a. &a.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.